NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

06-12-2022

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informan y explican las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores. (DOF 06-12-2022)

- Las notas de gestión administrativa deben contener los siguientes puntos:

Contenido

1. Autorización e Historia: 2
2. Panorama Económico y Financiero 2
3. Organización y Objeto Social: 2
4. Bases de Preparación de los Estados Financieros: 4
5. Políticas de Contabilidad Significativas: 5
6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario: 6
7. Reporte Analítico del Activo: 6
8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos: 7
9. Reporte de la Recaudación: 8
10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda: 8
11. Calificaciones otorgadas: 8
12. Proceso de Mejora: 8
13. Información por Segmentos: 9
14. Eventos Posteriores al Cierre: 9
15. Partes Relacionadas: 9
16. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable: 9

CASA DE LA CULTURA DE URIANGATO
CORRESPONDIENTES AL 30 DE JUNIO 2024

1. Autorización e Historia:

Se informará sobre:

a) Fecha de creación del ente público.
Fue autorizada su descentralización el 22 de febrero del 2002 en el Acta de Ayuntamiento número 37, Fiscalmente obtuvo su alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el mismo día de su autorización teniendo como número de Registro CCU020222IMA y obtuvo poder jurídico a partir del 14 de febrero del 2014 cuando se publicó el Reglamento Interno de Casa de la Cultura de Uriangato.

b) Principales cambios en su estructura (interna históricamente).
Los cambios realizados son principalmente en la organización del personal.

2. Panorama Económico y Financiero

Se informará sobre las principales condiciones económico-financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración; tanto a nivel local como federal.
Casa de la Cultura genera Recursos Propios y obtiene subsidio por parte del Instituto Estatal de la Cultura (Recursos Estatales) y transferencias Municipales.

3. Organización y Objeto Social:

Se informará sobre:

a) Objeto social.
I. Promover, preservar, difundir e investigar las manifestaciones culturales del municipio y en especial la cultura indígena;
II. Promover la creación de talleres o grupos en atención a las distintas manifestaciones culturales;
III. Promover el acceso de la población a las diferentes manifestaciones culturales;
IV. Promover ferias, concursos, talleres y eventos, en donde se presenten las distintas manifestaciones culturales;
V. Promover el otorgamiento de reconocimientos y estímulos en favor de las personas que se hayan distinguido en el campo de la cultura;
VI. Celebrar convenios de coordinación con el Estado y con los municipios en materia de cultura;
VII. Editar libros, revistas, folletos y cualquier otro documento que promueva y fomente la cultura;
VIII. Promover la conservación y restauración de sitios y monumentos arqueológicos, históricos y artísticos en los términos de la Ley de la materia;
IX. Promover la conservación y, en su caso, la construcción de teatros, auditorios y demás sitios y espacios para el fomento y difusión de la cultura;
X. Asumir la rectoría de las políticas que apruebe el Ayuntamiento en materia de cultura;
XI. Estudiar, difundir y promover el patrimonio cultural del municipio;
XII. Enseñanza e impartición de los conocimientos, técnicas y teorías culturales universales y locales, así como la enseñanza y cultivo del arte en cualquiera de sus formas hacia los habitantes del Municipio de Uriangato

CASA DE LA CULTURA DE URIANGATO
CORRESPONDIENTES AL 30 DE JUNIO 2024

XIII. Impulsar la política y la participación social que permita asegurar el desarrollo de un proceso cultural integral;
XIV. Promover la libre difusión y expresión de la cultura, por si misma o auxiliada de otras instituciones;
XV. Garantizar que las personas que habitan el municipio sin importar su estatus social, tengan acceso a los bienes y servicios en materia cultural;
XVI. Desarrollar políticas, estrategias y planes de trabajo para despertar el interés en la práctica de actividades culturales, motivando la creatividad humana, el cultivo de la propia dignidad y una convivencia pacífica y armónica sin discriminaciones;
XVII. Fomentar el rescate de la identidad uriangatense y la preservación de costumbres y tradiciones culturales;
XVIII. Los demás que se desprendan del presente Reglamento y demás leyes aplicables.

b) Principal actividad.
Servicios de Talleres Culturales, apoyo y organización en eventos Culturales.

c) Ejercicio fiscal (mencionar, por ejemplo: enero a diciembre de 2024).
Enero a diciembre de 2024.

d) Régimen jurídico (Forma como está dada de alta la entidad ante la S.H.C.P., ejemplos: S.C., S.A., Personas morales sin fines de lucro, etc.).
Persona Moral con fines no lucrativos.

e) Consideraciones fiscales del ente: Revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.
ISR Retenciones por sueldos
ISR Retenciones por servicios profesionales
Declaración Anual ISR retenciones por sueldos
Declaración Anual ISR retenciones a terceros

f) Estructura organizacional básica.

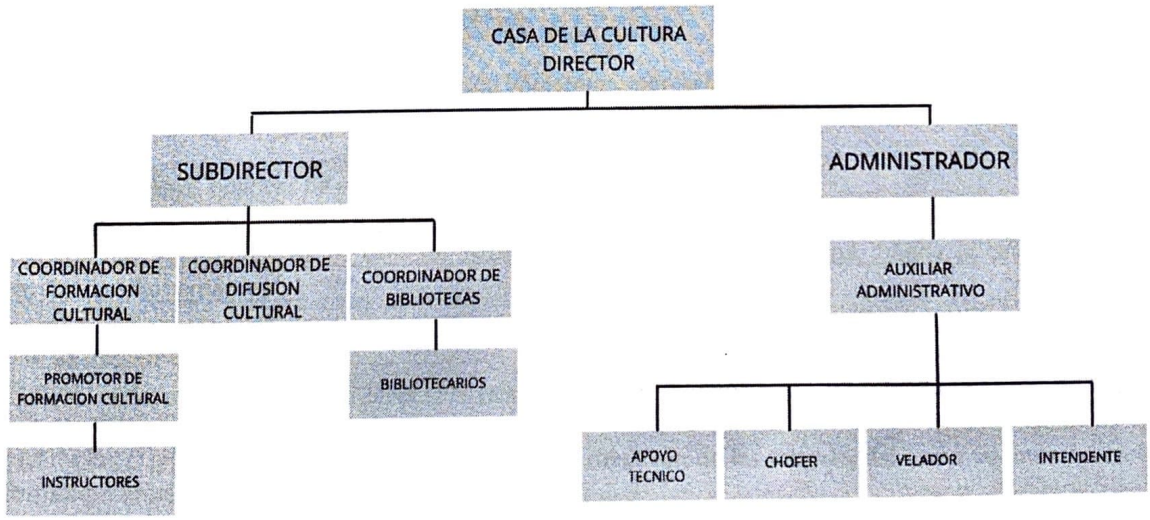

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Uriangato, Gto.

g) Fideicomisos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario, y contratos análogos, incluyendo mandatos de los cuales es parte.
No se tiene Fideicomisos, mandatos y análogos.

4. Bases de Preparación de los Estados Financieros:
Se informará sobre:

a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.
Se observa y se lleva a la práctica la normativa emitida por el CONAC.

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.
Si se han tomado en cuenta las medidas contables necesarias para realizar los Estados Financieros de acuerdo con el CONAC.

c) Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG).
El Programa SAP HANNA genera muchos de los movimientos contables que son necesarios para llevar acabo los reportes contables de acuerdo con el CONAC.

d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG) y sus modificaciones.
No se tiene una normativa supletoria.

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base de devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

*Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:
Desde el Ejercicio 2012 la Secretaría de Finanzas nos ha apoyado con los Cursos y capacitaciones para el Programa SAP realizando así los cambios necesarios para cumplir con lo que manda la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

*Plan de implementación:
Se generó con el apoyo de Secretaría de Finanzas de acuerdo al CONAC.

*Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera:
Se revelan todos los cambios de acuerdo a lo que menciona el CONAC.

CASA DE LA CULTURA DE URIANGATO
CORRESPONDIENTES AL 30 DE JUNIO 2024

Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base de devengado.

5. Políticas de Contabilidad Significativas:

Son los principios, bases, reglas y procedimientos específicos adoptados por el ente público en la elaboración y presentación de sus estados financieros.
El ente público seleccionará y aplicará sus políticas contables de manera congruente para transacciones, otros eventos y condiciones que sean similares.
Se informará sobre:

a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria:
Casa de la Cultura no cuenta con un valuador para generar los valores de los Activos, pero durante el Ejercicio la Secretaría de Finanzas generó las depreciaciones correspondientes en el Programa SAP HANNA cumpliendo así con la Ley emitida por el CONAC.

b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental, considerando entre otros el importe de las variaciones cambiarias reconocidas en el resultado (ahorro o desahorro):
Casa de la Cultura no realiza operaciones en el extranjero.

c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas:
Casa de la Cultura no realiza inversiones en acciones de Compañías subsidiarias.

d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido:
El sistema SAP HANNA genera las depreciaciones correspondientes a los Activos y los valuamos internamente.

e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros:
OK.

f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo:
Se realizan las provisiones necesarias para llevar un mejor control de todos los Ingresos y Gastos.

g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo:
La Reserva generada tiene como objetivo proteger los beneficios de los trabajadores de ésta Institución y así llevar un mejor control de los recursos.

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:
Se realizan los cambios necesarios de acuerdo a las actualizaciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el CONAC.

i) Reclasificaciones: Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones:

Las reclasificaciones se realizan cuando se comente errores al contabilizar algún movimiento.

j) Depuración y cancelación de saldos:

Las depuraciones se realizan según sea necesario al inicio o al final el Ejercicio.

6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:

Se informará sobre:

a) Activos en moneda extranjera:
Casa de la Cultura no cuenta con ningún activo en moneda extranjera.

b) Pasivos en moneda extranjera:
Casa de la Cultura no cuenta con ningún pasivo en moneda extranjera.

c) Posición en moneda extranjera:
Casa de la Cultura no tiene posición en moneda extranjera.

d) Tipo de cambio:
Casa de la Cultura no ha generado movimientos para tomar el tipo de cambio.

e) Equivalente en moneda nacional:
Casa de la Cultura no ha generado movimientos para tomar el tipo de cambio.

Lo anterior por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo. Adicionalmente, se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

7. Reporte Analítico del Activo:

Debe mostrar la siguiente información:

a) Vida útil, porcentajes de depreciación y amortización utilizados en los diferentes tipos de activos, o el importe de las pérdidas por deterioro reconocidas:
El Programa SAP HANNA genera las Depreciaciones anuales correspondientes a cada uno de los Activos y de este modo es como tomamos el dato de la vida útil del bien.

b) Cambios en el porcentaje de depreciación y amortización y en el valor de los activos ocasionado por deterioro:
El Programa SAP HANNA aplica los porcentajes las Depreciaciones anuales correspondientes a cada uno de los Activos.

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:
Casa de la Cultura no tiene gastos capitalizados.

d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:
Casa de la Cultura no tiene Inversiones.

e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:
Casa de la Cultura no tiene valor activado.

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:
No cuenta con ninguno

g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:
No cuenta con ninguno

h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:
Casa de la Cultura tiene registrados todos los activos

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

a) Inversiones en valores:
No cuenta con ninguno

b) Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Indirecto:
No cuenta con ninguno

c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria:
No cuenta con ninguno

d) Inversiones en empresas de participación minoritaria:
No cuenta con ninguno

e) Patrimonio de Organismos Descentralizados de control Presupuestario Directo, según corresponda:
No cuenta con ninguno

8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:

Se deberá informar:

a) Por ramo administrativo que los reporta:
No cuenta con ninguno

c) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades:
No cuenta con ninguno

9. Reporte de la Recaudación:

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:
Los recursos propios son insuficientes ya que solamente cubren un mínimo de gastos como son el material para talleres y los servicios de algunos Instructores. El subsidio Estatal cubre los pagos de servicios solamente en las comunidades. Y Las transferencias municipales cubren casi el total de los gastos generados en el año. Actualmente se están realizando estrategias para que la recuperación de ingresos propios sea para productiva. Además, que con el nuevo programa SAP HANNA es mucho más fácil llevar el control de la fuente de financiamiento realizando los comparativos con los gastos.

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:
Se proyecta incrementar un 3% anual.

10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:

a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.
Casa de la Cultura no tiene deuda.

b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.
Casa de la Cultura no tiene deuda.

11. Calificaciones otorgadas:

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia:
Casa de la Cultura no tiene créditos actualmente.

12. Proceso de Mejora:

Se informará de:

a) Principales Políticas de control interno:
Casa de la Cultura se rige por el reglamento interno y los lineamientos del Municipio.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:
Actualmente se cuenta con el Presupuesto en Base a Resultados (PBR) y el Programa de Gobierno Municipal donde se plasman las metas anuales para este ente y se va alimentando mes a mes.

CASA DE LA CULTURA
Calle Fernando Montes de Oca 106, Uriangato, Gto. C.P. 38980 Tel. 445 458 98 00 Ext. 151 y 155
casacultura@uriangato.gob.mx • casadeculturauriangato@gmail.com • www.uriangato.gob.mx

13. Información por Segmentos:

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo, y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

14. Eventos Posteriores al Cierre:

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.
OK.

15. Partes Relacionadas:

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas:
La autoridad máxima que autoriza y toma decisiones de manera interna es el director general de esta Institución.

16. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable:

La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor". Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.

Nota 1: En cada una de las 15 notas de gestión administrativa el ente público deberá poner la nota correspondiente o en su caso la leyenda **"Esta nota no le aplica al ente público" y una breve explicación del motivo por el cual no le es aplicable.** 06-12-2022

Elaboró	Autorizó
Lic. Claudia Cíntora Santano	C. Pablo Ruiz Rico
Administradora	Director